



DECRETO N° **1318**

NEUQUÉN, 21 DIC 2005

**VISTO:**

El Expediente SGC N° 6720-M-02 originado en la presentación de la señora **MELANI CLAUDIA ALEJANDRA, L.P. N° 7279**; y

**CONSIDERANDO:**

Que en la misma, la señora **MELANI CLAUDIA ALEJANDRA** solicita la regularización de su situación laboral en la Municipalidad de Neuquén, por entender que se han cumplimentado plenamente los requerimientos necesarios para pasar a planta permanente, atento lo dispuesto en el Artículo 182º) de la Ordenanza N° 3958, vigente al momento de su ingreso;

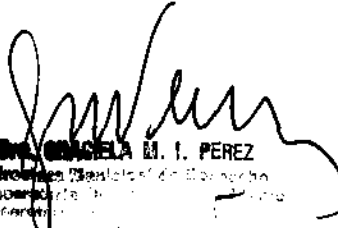
Que por Pase N° 70/02, la División Legajos -Dirección de Personal- remite antecedentes laborales de la persona mencionada;

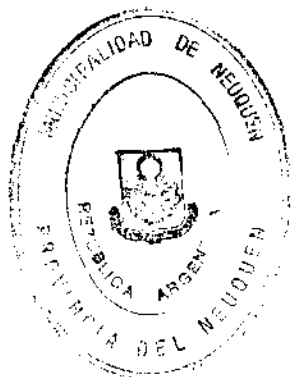
Que por Nota N° 2449/02, la ex-Dirección Municipal de Recursos Humanos y Política Laboral emite informe respecto de la situación planteada, detallando los antecedentes de contratos y normas legales por los cuales la señora **MELANI CLAUDIA ALEJANDRA** ha prestado servicios en el Municipio;

Que por Dictamen N° 608/03, la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, manifiesta que la señora MELANI ingresa en el Municipio estando vigente la Ordenanza N° 3958, que en el Artículo 182º) expresaba: "Aquellos agentes que ingresen a la Administración Municipal, de acuerdo al Artículo 9º) del presente Estatuto, al cumplir los seis (6) meses de antigüedad, y cumplan funciones determinadas por el presente, automáticamente pasarán a revistar en la planta permanente...";

Que de los antecedentes incorporados a las actuaciones, surge que la señora MELANI cumplió, durante la vigencia del anterior Estatuto del Personal Municipal, los requisitos para, automáticamente, pasar a revistar en planta permanente, ya que entró a trabajar en el Municipio como personal contratado en los términos del Artículo 9º) de la Ordenanza N° 3958, superando, bajo esta modalidad (contrato), el plazo de antigüedad previsto en el Artículo 182º);

Que esa Asesoría concluye que, habiendo quedado acreditado que, durante la vigencia de la antigua normativa, la citada cumplió

  
Dña. MARCELA M. I. PEREZ  
Directora General de Recursos Humanos  
Municipalidad de Neuquén



con los requisitos que la misma estatutaria para pasar a planta permanente, corresponde regularizar su situación de revista;

Que por Dictamen N° 401/05, vuelve a expedirse la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, entendiéndose que la incorporación a la Planta Permanente Municipal de la señora MELANI CLAUDIA ALEJANDRA, debe considerarse con efectividad al día 01 de junio de 1996;

Que por Informe N° 616/05, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho a efectos de proceder a la confección de la norma legal que prevea las situaciones detalladas en el mismo;

Que por Dictamen N° 0190/05, toma intervención la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos Laborales;

**Por ello:**

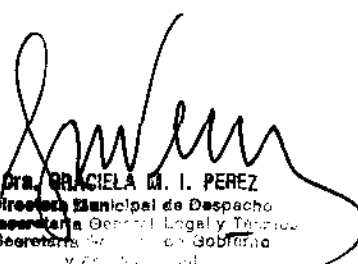
## **EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

### **DECRETA:**

**Artículo 1º) DEJAR SIN EFECTO**, a partir de su notificación, la designación ----- política de la señora **MELANI CLAUDIA ALEJANDRA, L.P. N° 7279 (Grupo 05), D.N.I. N° 21.386.640, Clase 1970, Categoría 22**, como Jefa de División Administrativo Contable - Dirección de Tesorería - Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto -Subsecretaría de Hacienda -Secretaría de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana-, que fuera efectuada oportunamente por Decreto N° 1189/04, Artículo 7º), Anexo III.-

**Artículo 2º) DAR DE ALTA**, con efectividad al 01 de junio de 1996, en ----- Planta Permanente Municipal a la señora **MELANI CLAUDIA ALEJANDRA, L.P. N° 7279 (Grupo 01), D.N.I. N° 21.386.640, Clase 1970**, en los términos establecidos en los Artículos 6º) y 7º), Anexo I de la Ordenanza N° 7694, con Categoría 18, Capítulo VI -Agrupamiento Profesional- Artículos 14º) y 15º), Anexo II de la citada Ordenanza, según lo expuesto por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos a través de los Dictámenes N°s. 608/03 y 401/05.-

**Artículo 3º) DESIGNAR POLÍTICAMENTE**, a partir de su notificación y por ----- el término de la actual gestión de gobierno o mientras resulten necesarios sus servicios, en forma transitoria, de conformidad con lo establecido en el Artículo 5º) del Decreto N° 1297/00, a la agente **MELANI**

  
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ  
Dirección Municipal de Despacho  
Secretaría General Legal y Técnica  
Secretaría de Asesoría de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén

**CLAUDIA ALEJANDRA, L.P. N° 7279 (Grupo 01), D.N.I. N° 21.386.640, Clase 1970, Categoría 18,** como Jefa de División Administrativo Contable - Dirección de Tesorería - Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto -Subsecretaría de Hacienda -Secretaría de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana-, autorizándose el pago de la Categoría Referencial 22 y el Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, según lo establecido en los Artículos 44º) y 43º), respectivamente, del Escalafón del Personal Municipal.-

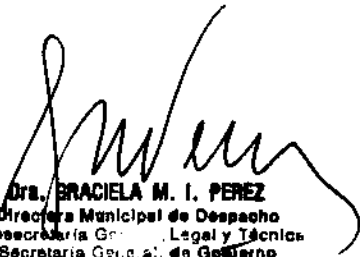
**Artículo 4º) TOME** conocimiento la Dirección Municipal de Recursos ----- Humanos a efectos de notificar a la agente mencionada lo dispuesto precedentemente y dejar constancia en su Legajo Personal.-

**Artículo 5º)** El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de ----- Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de las Secretarías General, de Gobierno y Acción Social, y de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana.-

**Artículo 6º) Regístrese,** publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.-  
DMM/eha.-



FDO) QUIROGA  
YANES.-

  
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ  
Directora Municipal de Despacho  
Subsecretaría General Legal y Técnica  
Secretaría General de Gobierno  
y Acción Social  
Municipalidad de Neuquén

